



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el apartado 11 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 23 de febrero de 2016, por el que se aprueba la Instrucción sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de las Pymes y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública de la Junta de Extremadura y de las entidades que integran su sector público, se concede un nuevo plazo para la presentación de ofertas: hasta 20 días desde la publicación de esta rectificación en el Diario Oficial de Extremadura.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición, conforme a los nuevos requerimientos, antes de la publicación de esta corrección de errores en DOE y el perfil de contratación, podrán mantener la documentación presentada o presentar una nueva y distinta que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedaría invalidada. En el caso de que no sea presentada nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria.

Mérida, 15 de septiembre de 2017. El Gerente del Área de Salud de Mérida (Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del SES, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 41, de 28/2/2017), JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL.

• • •

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2017, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se subsana el error material en la documentación del contrato "Suministro e instalación de un sistema de anestesia y reanimación para el Hospital de Mérida". Expte.: CS/02/1117049783/17/PA. (2017062063)*

Con fecha 29 de Agosto de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución del Gerente de Área de Salud de Mérida por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del "Suministro e instalación de un sistema de anestesia y reanimación para el hospital de Mérida. Expediente CS/02/1117049783/17/PA. Una vez publicado, y antes de la finalización del el plazo de presentación de ofertas (18/09/2017), se advierte un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación, pues se utilizó, aprobó y publicó el modelo informado de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación: precio, que sólo requería presentación de Sobre n.º 1 y n.º 2, cuando el que debía haberse utilizado, aprobado y publicado es el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que requiere presentación de Sobre n.º 1, n.º 2 y n.º 3.



Así, mediante este acto se procede a la corrección del error, disponiendo la publicación de la presente resolución, y advirtiendo que el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares puede consultarse en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura:

<http://contratación.gobex.es/>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el apartado 11 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 23 de febrero de 2016, por el que se aprueba la Instrucción sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de las Pymes y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública de la Junta de Extremadura y de las entidades que integran su sector público, se concede un nuevo plazo para la presentación de ofertas: hasta 20 días desde la publicación de esta rectificación en el Diario Oficial de Extremadura.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición, conforme a los nuevos requerimientos, antes de la publicación de esta corrección de errores en DOE y el perfil de contratación, podrán mantener la documentación presentada o presentar una nueva y distinta que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedaría invalidada. En el caso de que no sea presentada nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria.

Mérida, 15 de septiembre de 2017. El Gerente del Área de Salud de Mérida (Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del SES, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 41, de 28/2/2017), JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL.

• • •

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2017 por el que se hace pública la formalización del contrato del "Servicio de gestión dietética y alimentación de pacientes hospitalizados en el Hospital de Zafra; gestión y administración de cafeterías e instalación y explotación de máquinas expendedoras de los hospitales del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CSE/04/1116064711/PA. (2017081363)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/04/1116064711/PA.
- d) Dirección del Perfil del Contratante: <https://contratacion.gobex.es>